

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el acreedor de la insolvente BANCO BBVA COLOMBIA S.A., allegó memorial solicitando se decrete la terminación anticipada del presente trámite por falta de activos. Ordene.

Santa Marta, 16 de febrero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, al observar el expediente, percata el despacho que en efecto el acreedor BANCO BBVA COLOMBIA S.A., allegó escrito solicitando se decrete la terminación anticipada del presente trámite por falta de activos de la deudora

Sería del caso atender esta solicitud, si no fuese porque los liquidadores designados en el asunto, por auto del 17 de enero de 2023, ni siquiera han aceptado su designación, cuestión importante para analizar lo solicitado, por cuanto es el liquidador dentro del proceso de insolvencia para la persona natural no comerciante, quien a través de su informe, quien establece el total de los activos del deudor, su cuantía y el estado de sus pasivos.

Conviene en este estado del asunto requerir a los liquidadores designados, para que manifiesten su aceptación al cargo y alleguen el respectivo inventario de los bienes del deudor de que trata el artículo 567 del CGP.

Proceso: Liquidación Patrimonial.

Radicado: 2022.00408.00

Deudor Insolvente: Farides Del Carmen Ojeda Arenas. C.C. 39.028.238

Por lo anterior es necesario requerir a los liquidadores designados, para para que en un término no mayor a 5 días, informen al despacho sobre su aceptación del cargo y cumpla con lo establecido en el artículo 564 #3 y allegue al despacho un informe donde actualice el inventario valorado de los bienes y acreencias del deudor.

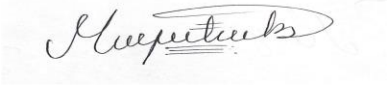
Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 15 de fecha 17 de febrero de
2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c482e03d26f268bf537de3dcab65412816d1af711aff4a8020a039cc9feb3862**
Documento generado en 16/02/2023 04:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>